



Figura 15

para los accesos a los caminos de ronda superiores, se restauraron cornisas, antepechos, impostas y cañoneras. Otras obras de restauración se perpetraron en el túnel de acceso al interior y los de acceso a plazas bajas, el calabozo derruido y los subterráneos a prueba de bomba, y la Capilla³⁶.

Quedaban, por entonces, por ejecutar la recuperación de la Sala de Armas, construida en 1725 y, el Polvorín, edificado por Hércules Torelli en 1695, que correrían a cargo de la Caja de Ahorros de Navarra³⁷, proponiéndose como Museo Etnográfico y sala de exposiciones, respectivamente³⁸ (Figura 20).

A estas intervenciones le siguieron en años siguientes, la restauración de los Baluartes de Santa María y Santiago, el saneamiento de los fosos, habilitación de un paseo peatonal por la totalidad del perímetro, etc., convirtiendo la Ciudadela, tanto su interior como exterior, en un hermoso parque donde el ocio, la cultura y el deporte se aúnan en un marco incomparable de gran valía histórica, artística y patrimonial (Figuras 21 y 22).

5. DECLARACIÓN DE LA CIUDELA COMO MONUMENTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE CARÁCTER NACIONAL (1973)

Pues bien, el punto final a este estudio llega con la Declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional de la Ciudadela de Pamplona en 1973, que viene a significar el cierre al continuo proceso de concienciación ciudadana acerca de la riqueza patrimonial que las murallas y su Ciudadela suponían para Pamplona, se trata de un nuevo reconocimiento avalado por los trabajos

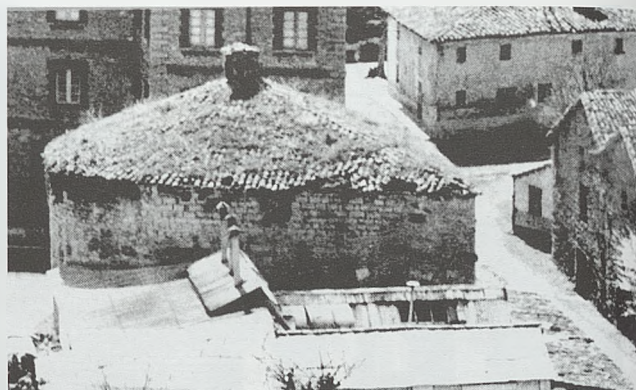


Figura 16

de recuperación desarrollados durante esta época. Los trámites para conseguir dicho nombramiento comenzaron en diciembre de 1972, tras la propuesta de la Comisión de Relaciones y Cultura ante la Sesión Plenaria, a la que presentó un detallado informe sobre la absoluta necesidad de conseguir esta declaración y las ventajas que supondría para la Ciudadela de Pamplona, tanto en «obras de restauración, conservación, control y aprobación de las obras por los Organismos competentes, mantenimiento en su primitivo estado, de todo su conjunto, y obtención de ayudas económicas de diversas Entidades para las importantísimas obras de restauración que son precisas realizar».

Asimismo, presentaba las dos declaraciones que afectaban a las murallas de Pamplona y, en consecuencia, a la Ciudadela, como eran la Orden Ministerial de 1939 en la que se manifestaba el conjunto subsistente de las murallas Monumento Histórico-Artístico Nacional y, donde, interpretándose ampliamente, tenía cabida la Ciudadela de Pamplona. No obstante, parecía más adecuado solicitar la declaración individualizada, tal y como la había obtenido la Catedral de Pamplona por Decreto del 3 de junio de 1931 y el Museo Provincial de Pamplona por Decreto de 1 de marzo de 1962. Respecto a la declaración de Conjunto Monumental del Casco Antiguo de la Ciudad, a través de la zonificación concertada en ella, se incluía a la Ciudadela, al ser contenida en la «zona histórico-artística propiamente dicha», siendo considerada como zona «intangible o casi intangible» y, por tanto, debiendo ser conservada en todo su carácter ambiental y estilístico.

Seguido a esto, planteaban el procedimiento a efectuar por la Corporación Municipal como, en primer lugar, la incoación del expediente de dicha declaración



Figura 17

36.- AMP. Sección Relaciones y Cultura. Grupo "Ciudadela". Legajo 02. Año 1972.

37.- La restauración de la Sala de Armas de la Ciudadela se estimó en ocho millones de pesetas, sufragada entre la Caja de Ahorros de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona. "Ocho millones para la restauración de la Sala de Armas de la Ciudadela", *Diario de Navarra*, 28/6/1973, p. 28.

38.- Hasta el momento, la inversión total efectuada desde el comienzo de las obras de adecuación y restauración de la Ciudadela de Pamplona hasta diciembre de 1972 era de 18.513.423 pesetas, incluyendo las intervenciones tanto de la Institución Príncipe de Viana como de la Caja de Ahorros Municipal. Para 1976, el Ayuntamiento de Pamplona alcanzaría la cifra de sesenta millones de pesetas invertidos en la fortaleza, ascendiendo cada año aproximadamente unos veinte millones, según la intervención acometida, contando con las ayudas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en años posteriores, al tratarse de un Monumento Nacional. Martinena Ruiz, J. J., Op. Cit., 135.